



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAY 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0236-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar expediente sobre licencia sin goce de remuneraciones; y el proveído, de fecha 04 de mayo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

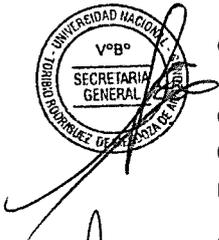
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) Sin goce de Remuneraciones: - Por motivos particulares, - Por capacitación no oficializada

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, con Carta N° 001-2018-UNTRM/STC, de fecha 28 de marzo de 2018, la Sra. Jesús Ermila Reyna Tuesta, solicita licencia sin goce de remuneraciones en el nivel remunerativo STC Servidor Técnico C de la Sub Dirección de Presupuesto, señalando que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponda, infiriéndose que corresponde a los servidores de carreras sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0203-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de marzo de 2018, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de abril del presente año de la servidora Jesús Ermila Reyna Tuesta personal nombrado en el nivel remunerativo STC Servidor Técnico C de la Sub Dirección de Presupuesto, actualmente designada en el cargo de confianza CAS, con la finalidad de la emisión del acto resolutorio en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNTRM;



Que, con Carta N° 001-2018-UNTRM/SPD, de fecha 28 de marzo de 2018, la Sra. Ana Cecilia Rodriguez Buendía, solicita licencia sin goce de remuneraciones en el nivel remunerativo SPD Servidor Profesional D del Vicerrectorado de Investigación, señalando que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponda, infiriéndose que corresponde a los servidores de carreras sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen;



Que, mediante Oficio N° 0205-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 28 de marzo de 2018, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de abril del presente año de la servidora Ana Cecilia Rodriguez Buendía personal nombrado en el nivel remunerativo SPD Servidor Profesional D del Vicerrectorado de Investigación, actualmente designada en el cargo de confianza CAS, con la finalidad de la emisión del acto resolutorio en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNTRM;



Que, con Informe N° 012-2018-UNTRM-DRH-SDOTGR, de fecha 17 de abril de 2018, el Sub Director de Organización del Trabajo y Gestión del Rendimiento, señala que sobre el caso de las servidoras Jesús Ermila Reyna Tuesta y Ana Cecilia Rodriguez Buendía, se informó al SERVIR que es el órgano rector cuya competencia se enmarca en la absolución de consultas referidas al sentido y alcance de la normativa sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) y mediante Informe Técnico N° 1995-2016-SERVIR/GPGSC del 12 de octubre de 2016 ha señala que: "(...) 3.4 En el caso que un servidor de carrera bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 sea designado en cargo de confianza bajo el mismo u otro régimen laboral (por ejemplo, bajo el régimen CAS) es de aplicación la reserva de plaza de carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo de materia designación o encargo...", por lo que se deberá proceder una licencia sin goce de remuneraciones con reserva de sus plazas de carrera, en tanto dure la designación en el cargo de confianza;



Que, mediante Oficio N° 0258-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 26 de abril de 2018, remite el informe correspondiente a la licencia sin goce de remuneraciones a partir del 01 de abril del presente año, de las servidoras Ana Cecilia Rodriguez Buendía, personal nombrado en el nivel remunerativo SPD Servidor Profesional D del Vicerrectorado de Investigación y Jesús Ermila Reyna Tuesta personal nombrado en el nivel remunerativo STC Servidor Técnico C de la Sub Dirección de Presupuesto actualmente designadas en el cargo de confianza CAS, con la finalidad de emitir el acto resolutorio correspondiente;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 358 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente a la licencia sin goce de remuneraciones de las servidoras Jesús Ermila Reyna Tuesta y Ana Cecilia Rodríguez Buendía, considerando que actualmente son designados con cargo de confianza CAS, en cumplimiento al art. 36 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la servidora Jesús Ermila Reyna Tuesta, personal nombrada en el nivel remunerativo STC Servidor Técnico C de la Sub Dirección de Presupuesto de la UNTRM, licencia sin goce de haber, por haber sido designada en cargo de confianza CAS, a partir del 01 de abril de 2018 hasta que dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora Ana Cecilia Rodríguez Buendía, personal nombrada en el nivel remunerativo SPD Servidor Profesional D del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, licencia sin goce de haber, por haber sido designada en cargo de confianza CAS, a partir del 01 de abril de 2018 hasta que dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA GANAIZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
Lmyr/